REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CIÉNAGA – MAGDALENA

Referencia: Proceso Ejecutivo
Rad: N° 47-189-31-53-002-2021-00054-00.
Ejecutante: AIR-E S.A.S. E.S.P.
Ejecutado: E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE REMOLINO- MAGDALENA

Ciénaga, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2.023).

Revisada la liquidación de costas elaborada por Secretaría y, advirtiéndose ajustada a los señalado en la sentencia de 19 de agosto de 2022, désele aprobación a estas por el valor **TRES MILLONES SETENTA Y SEIS MIL PESOS CON SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CUATRO CENTAVOS ML ($3.076.724,4)**, a favor de los la parte ejecutante AIR-E S.A.S. .E.S.P., y a cargo de la parte ejecutada, HOSPITAL LOCAL DE REMOLINO, en la manera que a continuación se describe:

LIQUIDACIÓN COSTAS	VALOR
Agencias en derecho 1° instancia	$3.076.724,4
Impuestos de timbre, honorarios de auxiliares de la justicia, notificaciones, arancel Judicial, copias y demás gastos judiciales efectuados por la parte vencedora.	$0.0
TOTAL COSTAS	$3.076.724,4

NOTIFÍQUESE este pronunciamiento por **ESTADO ELECTRÓNICO**[1]**; Y** ADVIÉRTASE a los sujetos procesales que cualquier comunicación o acto procesal relacionado con este trámite, será recibido en el correo institucional: **j02cctocienaga@cendoj.ramajudicial.gov.co**, acatando lo dispuesto en la ley 2213 de 2022 y Acuerdo PCSJA22-11972 de 30 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Firma Electrónica
ANDREA CAROLINA SOLANO GARCÍA
Jueza

[1] **https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga; https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga/47**

Firmado Por:

Andrea Carolina Solano Garcia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb912cd4dbf2c97f183c87586eea02e78f5313f7d810f8b121b4baa8ad74519d**

Documento generado en 20/01/2023 06:07:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica